



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 663-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 27 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25533 de fecha 13 de octubre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de la recurrente **FERNANDEZ BERROCAL ANA MARIA**, Informe técnico N° 582-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **FERNANDEZ BERROCAL ANA MARIA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 02 días a partir del 11/10/2017 al 12/10/2017, por problemas relacionados con la salud, se vio en la necesidad de acudir al Hospital de Essalud Huamanga a solicitar atención a través de emergencia, donde el médico tratante como parte de su tratamiento vio por conveniente recomendarle reposo físico, por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00015536-17, expedido por el Doctor Fernando R. Jáuregui con CMP 34122 médico cirujano.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 582-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

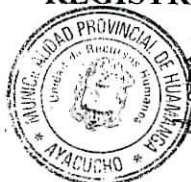
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentes la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **FERNANDEZ BERROCAL ANA MARIA**, por el periodo de 02 días a partir del 11/10/2017 al 12/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 27 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3387-2017-UTD-SE-HAF

SEÑOR: Revisor Humano

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud.

del original de: RS-663-2017-MPHRRH

de fecha: 27 OCT. 2017

La presente constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 30 OCT. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....